

[illegible]

CARTEL DE REMATE JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CIUDAD BOLIVAR ANT. Mediante auto del día 21 abril de 2022, proferido dentro del proceso promovido por BANCOLOMBIA S.A. a través de apoderado judicial, en contra de GERMAN DARIO QUICENO RUEDA radicado bajo el N°05101310300120190004100, se ha fijado como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble objeto de la medida cautelar, identificado hoy con matrícula inmobiliaria N°005-31000 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Ciudad Bolívar -Ant (antes con matrícula de origen N°004-23093 Oficina de registro de instrumentos públicos de Andes) el día 19 de mayo de 2022 a la 09:00 pm. El bien a rematar es el siguiente: 1. Inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N°005-31000 O.I.P CIUDAD BOLIVAR (antes N°004-23093 O.I.P ANDES), ubicado en el paraje "cajón largo" lote denominado la peña municipio de salgar Antioquia, avaluado en la suma en pesos de \$1.110.178.278,00 ML, será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, que corresponde a la suma de \$777.124.794 previa consignación del 40% del mismo para ser postor hábil, esto es, la suma de \$444.071.311 que será depositada en la cuenta de depósitos judiciales del juzgado en el banco agrario, N° cuenta 051012031001. Las especificaciones de los bienes a rematar pueden apreciarse en el avalúo que consta dentro del expediente. A efecto de que los interesados puedan inspeccionar los bienes a ofertar, se informa que funge como secuestre MAURO ARCANGEL GIRALDO MESA, quien se localiza en Jerico Ant. Vereda la estrella nueva y en el teléfono celular 3104414397. Se exhorta a todos los interesados para que hagan llegar sus ofertas, que serán irrevocables, dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha señalada para la audiencia o dentro de la hora siguiente a la indicada para la apertura de la licitación, mediante correo electrónico dirigido al despacho j01ccto bolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co. El expediente estará digitalizado en el micrositio del despacho, disponible para el día en el que se realizará la diligencia, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-bolivar> en la pestaña Avisos. De conformidad con lo dispuesto en el decreto 806 del 4 de junio de 2020 artículos 2, 3 y 7, la diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo LIFESIZE cuyo canal de acceso es <https://call.lifesize-cloud.com/14211509> sujeto a las siguientes directrices: 1. Los interesados en participar en la diligencia de venta en pública subasta, podrán presentar dentro de los (5) cinco días anteriores a la fecha de remate sus ofertas, como lo autoriza el artículo 451 CGP, ello, de manera virtual, de preferencia en formato pdf, anexando copia de la cedula de ciudadanía y copia de la imagen del depósito correspondiente a la consignación del 40% en el banco agrario de Colombia y archivo con clave, para que haga las veces de sobre cerrado, la cual deberá ser suministrada a todos y cada uno de los oferentes al terminar la hora dispuesta para recibir las posturas, al correo institucional del despacho j01cctobolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co. 2. Iniciada la diligencia, los interesados podrán hacer de la misma manera la postura que en numeral anterior, remitiendo para el efecto el correspondiente correo electrónico con el archivo de la postura y con clave. 3. Las ofertas serán almacenadas en el orden de llegada en el buzón de correo referenciado y en el mismo se les asignará un número que servirá de criterio diferenciador para un eventual empate. 4. En el asunto del correo que tenga la postura, deberá indicarse únicamente la palabra postura y el radicado del expediente, sin perjuicio de que en el cuerpo del respectivo correo se identifique al oferente. El link de acceso a la audiencia es el ya indicado, no obstante ello, el despacho publicará el día antes en la página de la rama judicial a través de la siguiente ruta <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-bolivar> en la pestaña avisos. NOTIFIQUESE MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO JUEZ Firmado Por: MARIA

MARCELA PEREZ TRUJILLO JUEZ JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE CIUDAD BOLIVAR ANTIOQUIA